

	<b>No. Radicado</b> 08SE201831020000012200
	<b>Fecha</b> 2018-04-13 12:17:20 pm
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b> CENTRALES DT
	<b>Depen</b> GRUPO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN
<b>Destinatario</b>	SAMUEL DAVID VIVAS MANRIQUE
<b>Anexos</b> 0	<b>Folios</b> 1
	
COR08SE201831020000012200	

Bogotá, Abril 12 de 2018

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor  
**SAMUEL DAVID VIVAS MANRIQUE**  
Cali, Valle del Cauca  
Samueldavim@gmail.com

**ASUNTO:** Respuesta Radicado No. ID. 02EE2017410600000054818 del 26/10/2017 – Batería de Riesgo Psicosocial

Respetado Señor

En atención a su comunicación, mediante la cual realiza la siguiente consulta: "...El Ministerio de Trabajo reconoce otros instrumentos diferentes a la Batería para evaluar el Riesgo Psicosocial y cuales serían ". La Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, se permite informarle lo siguiente:

**I. Alcance de los conceptos emitidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo:**

Es pertinente señalar que la presente consulta se absuelve en los términos del Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 13 al 33 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto los conceptos emitidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo son orientaciones de carácter general que no comprenden la solución directa de problemas específicos ni el análisis de actuaciones particulares. En cuanto a su alcance, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución, ni tienen el carácter de fuente normativa y sólo pueden ser utilizados para facilitar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas vigentes.

**II. Respuesta frente a la consulta en concreto:**

En la actualidad no se dispone de información sobre otros instrumentos validados en población colombiana. Se le informa que conforme el artículo 10 de la Resolución 2646 de 2008, en la cual se establecen las características de un instrumento para realizar evaluación de los factores psicosociales:

*"Los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país".*

Las herramientas de evaluación deben cumplir con los criterios técnicos establecidos en la Resolución 2646 de 2008, es decir que contemplen metodologías objetivas y subjetivas, incluyan las

variables mínimas señaladas en los Artículos 6, 7 Y 8, hayan sido estandarizadas a nivel nacional y garanticen que la información guarde la debida reserva y confidencialidad.

En la actualidad la Batería del Ministerio del Trabajo es la única que ha sido validada a nivel nacional y cumple con las categorías establecidas en la Resolución 2646.

Los instrumentos, manual y aplicativo de calificación, se encuentran publicados en la página web del Fondo de Riesgos Laborales [www.fondoriesgoslaborales.gov.co](http://www.fondoriesgoslaborales.gov.co), **son los únicos a la fecha que cumplen con lo establecido por la resolución**; los cuales pueden ser utilizados por los expertos en el tema, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2646 de 2008.

La Resolución 2646 del 2008 es anterior a la expedición de la Batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, por tal motivo no se contempla en dicha Resolución el método de aplicación de la Batería. Sin embargo, es importante señalar que los instrumentos que conforman la Batería, deben ser utilizados por expertos en el tema, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2646 de 2008 y como lo especifican los Manuales del Usuario de la Batería, **no pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo** a dichos cuestionarios:

*"Con el fin de asegurar la validez y confiabilidad de los resultados obtenido a través de la batería, la aplicación de cualquiera de sus instrumentos deberá seguir las instrucciones y lineamientos establecidos en el presente manual y en los manuales específicos que la conforman".*

Por lo tanto en la actualidad la batería debe ser aplicada utilizando lápiz y papel. No se ha autorizado otra forma de aplicación, **en ningún caso de manera virtual.**

Cordialmente,



**BERNARDO ORDOÑEZ SANCHEZ**  
DIRECTOR DE RIESGOS LABORALES  
MINISTERIO DEL TRABAJO

Elaboró: Sandra N  
Revisó/Aprobó: J Encinares